

ACTO INICIO

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la señora Armidis Henriquez, en virtud del poder especial de delegación, en representación del señor Andrés Enmanuel Astacio Polanco, Superintendente de Electricidad, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, ha decidido lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. PNP-03-2026, de fecha primero (01) de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto **desde Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Once pesos dominicanos con treinta y Ocho centavos (RD\$ 268,111.38) hasta Dos Millones Diez Mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos dominicanos con Treinta y Siete centavos (RD\$2,010,835.37)**, deberá realizarse mediante Contratación Menor.

CONSIDERANDO: Que el artículo 68, numeral 2 de la Ley No. 47-25, establece: "Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante."

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO ORDENAR: a la Gerencia de Compras de esta SUPERINTENDENCIA: (i) Dar inicio al Proceso de Selección; (ii) Elaborar la convocatoria y , (iii) Dar cumplimiento a la fase de difusión y publicidad, colocando el Pliego de Condiciones en el Portal de la institución (www.sie.gov.do), así como el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), para la presentación de ofertas del procedimiento de Contratación Menor para la **"Contratación de servicio de capacitación especializada en Gestión de Conflictos de Interés, Debida Diligencia y Antisoborno (ISO 37009/ ISO 37001:2025)"**. Referencia No. SIE-DAF-CM-2026-0059.

SEGUNDO ORDENAR: como al efecto ORDENA, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento, Referencia **No SIE-DAF-CM-2026-0059**.



Directora Administrativa y Financiera